

PULSO

REGIONAL

La Revista del Sur | Año 08 | #76 - Septiembre de 2024



Policías y militares investigados por el homicidio de 50 peruanos.

Comuneros que protestaron contra Dina Boluarte van a prisión. Págs. 4 y 5

Fiscal de Espinar, Carmen Rosa Salas, denunciada por mala práctica. Págs. 14 y 15

EDITORIAL

Repudio masivo

La presidenta Dina Boluarte y el Congreso se han ganado con ímpetu el rechazo de los peruanos. No hay lugar al que vayan donde no sean recibidos con gritos, insultos, arengas y gestos de desaprobación.

Aunque Boluarte se sienta la “mamá de los peruanos” y la defensora de la democracia, y aunque los congresistas pretensio-

canta “El gato ron ron” y nadie le presta atención salvo para burlarse; trata de jugar vóley en Palacio y lo que se ve es un desastre; o, como todos vimos, fue a la Parada Militar y le gritaron “corrupta”, a lo que ella respondió: “tu mamá”. Quiere dar una imagen de buena persona, pero sus actividades, sus decisiones y su cinismo la muestran como lo que es: el rostro de un régimen autoritario, destructor y antiderechos. Y eso se nota a nivel internacional. Por ejemplo, la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, decidió no invitar a Boluarte a la ceremonia de asunción de su cargo. Además, ante la Corte Penal Internacional, ha sido denunciada por segunda vez por la masacre de cincuenta peruanos entre diciembre de 2022 y febrero de 2023.

Por su parte, los congresistas son abucheados en lugares públicos por avalar a un régimen represor y corrupto, y por aprobar leyes que favorecen a criminales como Alberto Fujimori y a organizaciones criminales como los mineros ilegales, los secuestradores, el contrabando y los partidos políticos que son investigados por haber infiltrado el aparato estatal. El congresista Alejandro Muñante (Renovación Popular) fue expulsado por estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; el congresista Alejandro Cavero (Avanza País) fue abuchado y echado por los cusqueños de las actividades por el mes jubilar de la Ciudad Imperial; Patricia Chirinos (Avanza País) fue echada de un bar en Barranco, Lima, y su acompañante, Luis Ángel Aragón (Acción Popular), se dedicó a grabar el repudio ciudadano.

Mucho antes, en 2023, tam-

bién sufrieron el rechazo Edwin Martínez (Acción Popular), Germán Tacuri (Bloque Magisterial), Diana González (Avanza País), María Agüero (Perú Libre) y Tania Ramírez (Fuerza Popular).

No solo es el repudio ciudadano. Los gerentes generales de grandes empresas reprueban el trabajo del Parlamento, según Ipsos

“

Cuando Boluarte viaja a las regiones, lo hace resguardada por cientos de policías y militares; se reúne a puertas cerradas con autoridades y arma portátiles para que parezca que tiene respaldo”.

samente se arroguen la representación del pueblo, se autodenominen los “congresistas del bicentenario” o pretendan que los llamemos “reyes”, para más del noventa por ciento de los peruanos son los destructores del país.

El rechazo es patente. Cuando Boluarte viaja a las regiones, lo hace resguardada por cientos de policías y militares; se reúne a puertas cerradas con algunas autoridades y arma portátiles para que parezca que tiene respaldo. Ni así puede ocultar el repudio del que es objeto. Va a un colegio de niños,

“

Los gerentes generales reprueban el trabajo del Congreso, según Ipsos Apoyo. Una encuesta revela que solo el 1 % de líderes empresariales respalda al Congreso; el 97 % lo rechaza”.

Apoyo. Una encuesta revela que solo el 1 % de líderes empresariales respalda al Congreso; el 97 % lo rechaza. A pesar del masivo y contundente rechazo, como no se veía desde el regreso a la democracia, Boluarte y el Congreso no han dejado de impulsar contrarreformas, perseguir opositores y debilitar o controlar instituciones como el Tribunal Constitucional (TC), la Defensoría del Pueblo, la Sunedu, la Policía, entre otras. Con todo esto, este régimen está más cerca de ser una dictadura o una cleptocracia autoritaria.

EDITOR PERIODÍSTICO:
José Víctor Salcedo Ccama

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:
Cristian Yarin Trujillo

FOTO PORTADA:
Max Nina

COMITÉ EDITORIAL:
Centro Bartolomé de Las Casas - CBC

Centro para el Desarrollo de los Pueblos
Ayllu - CEDEP AYLLU

Derechos Humanos Sin Fronteras -
DHSF

Asociación Pro Derechos Humanos -
APRODEH

Correo: pulsoregionalcusco@gmail.com
Dirección: Barrio Profesional A-8/3er piso

www.pulsoregional.pe

 [pulsoregionalcusco](https://www.facebook.com/pulsoregionalcusco)

Impreso en: ARTEYPAPEL / Av. Pardo 526,
Cusco / Cel: 957 532 826 - 944 197113
Tiraje: 1.000

Negocios nada santos de Eduardo Salhuana y Rómulo Mucho

El ministro de Energía y Minas y el presidente del Congreso ocupan dos cargos que influyen en la política nacional sobre la gran minería y la minería artesanal, informal e ilegal. Dos personajes cuestionados serán los encargados de tomar decisiones sobre esas políticas.

La designación de Rómulo Mucho Mamani como ministro de Energía y Minas y la elección de Eduardo Salhuana como presidente del Congreso han desatado una ola de críticas y preocupación en diversos sectores del país. Conocidos por sus estrechos vínculos con la minería — en sus diferentes facetas—ocupan puestos clave en la definición de las políticas nacionales sobre la gran minería y la minería artesanal, informal e ilegal. Sus antecedentes levantan serias dudas sobre la dirección que tomará la política minera en el Perú, un país cuyo crecimiento económico está entrelazado con la explotación de recursos minerales, pero que también enfrenta graves problemas ambientales y sociales.

Mucho Mamani es fundador y gerente de la empresa Pevoex Contratistas S.A.C, compañía que mantiene relaciones comerciales con las grandes compañías mineras que operan en el país, incluyendo a Southern Perú, firma involucrada con el proyecto minero Tía María. La empresa de Mucho Mamani también tiene como clientes a Nexa Resources Atacocha S.A.A, Pan American Silver Huaron S.A., Minsur

“

Rómulo Mucho es fundador y gerente de Pevoex Contratistas, compañía que mantiene relaciones comerciales con las grandes compañías mineras que operan en el país”.

S.A., Buenaventura S.A.A., Ares S.A.C. y Southern Perú. Todas estas compañías acumulan más de 800 infracciones ambientales y deben multas por más de S/78 millones, según la organización ambiental Red Muqui.

Como ingeniero de minas y empresario minero se ha posicionado como un actor influyente, pero también ha generado preocupación sobre posibles conflictos de interés. En un país donde la gran minería ha sido tanto un motor de crecimiento económico como una fuente de conflictos sociales y ambientales, la presencia de un ministro con intereses comerciales mineros podría comprometer la imparcialidad de las políticas que debe supervisar.

Eduardo Salhuana es conocido por su defensa de la minería informal e ilegal, actividades que han causado daños ambientales, particularmente en la Amazonía. Salhuana ha sido un promotor activo de normativas que buscan facilitar la legalización de estas actividades, a menudo en detrimento de las regulaciones ambientales y de derechos humanos. Desde la presidencia del Congreso podría allanar el camino para leyes que favorezcan la expansión de la minería informal e ilegal, perpetuando la deforestación, contaminación de ríos y desplazamiento de comunidades indígenas.

“

Eduardo Salhuana es conocido por su defensa de la minería informal e ilegal, actividades que han causado daños ambientales en el Perú, particularmente en la Amazonía”.

Que estos dos personajes estén en roles decisivos para la política minera plantea un escenario preocupante. Mientras que Mucho Mamani podría influir en decisiones que favorezcan a las grandes empresas mineras con las que tiene vínculos, Salhuana podría impulsar una agenda que debilite la regulación sobre la minería informal e ilegal, favoreciendo a los actores menos escrupulosos del sector. La posible confluencia de intereses entre el sector privado y el Estado en la gestión de los recursos mineros del país amenaza con profundizar las brechas de inequidad y exacerbar los conflictos sociales y ambientales.



La dupla Rómulo Mucho y Eduardo Salhuana podría trastocar la normativa minera en el país.



Los policías y militares usaron armas de largo alcance para disparar al cuerpo de los ciudadanos que participaron en las protestas sociales.

Encarcelan a comuneros que protestaron contra Dina Boluarte

Los jueces de Cusco sentenciaron a seis y siete años de pena privativa de la libertad efectiva a Richar Camala, David Hivallanca, Ferdinand Huacanqui y Redi Huamán, comuneros de la comunidad campesina Cuyo Grande de Pisac, por haber participado en las protestas contra el gobierno de Dina Boluarte. Una sanción que ha sido cuestionada.

En julio de 2024, un año y medio después de su detención y encarcelamiento con prisión preventiva, los jueces de la Primera Sala Penal de Apelaciones de Cusco, Mario Hugo Silva Astete, Elizabeth Grossman Casas y Smilly Bedoya Galdós, confirmaron la sentencia condenatoria en contra de cuatro campesinos de la comunidad de Cuyo Grande, distrito de Pisac, Calca, Cusco, detenidos durante las protestas antigubernamentales el 31 de enero de 2023.

Sentenciaron a seis y siete años de pena privativa de la libertad efectiva a Richar Camala, David Hivallanca,

Ferdinand Huacanqui y Redi Huamán, atribuyéndoles los delitos de disturbios y entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos. Cuando fueron detenidos, un juez había dicho que no tenían arraigo de calidad porque eran comuneros y ordenó prisión preventiva, lo que fue ratificado en su argumentación por los jueces de una sala de apelaciones. De eso se desprende que la condición de comuneros reconocidos no representa, para las autoridades fiscales ni judiciales, suficiente arraigo para admitir a una persona en una comunidad indígena.

Estamos, probablemente, ante

una aplicación de la justicia con sesgos racistas y un alto contenido político. No hay que perder de vista que Amnistía Internacional señaló en su informe que la represión letal del Estado era una muestra del desprecio hacia la población indígena. En su análisis, tomó como parámetros la concentración de protestas y el número de muertes por represión, basándose en datos de la Defensoría del Pueblo de Perú. “Ha registrado que el número de posibles muertes arbitrarias por la represión estatal se encuentra concentrado de manera desproporcional en regiones con población mayoritariamente de pueblos indígenas (...) La evidencia apunta a que las autoridades habrían actuado con un marcado sesgo racista, ensañándose contra aquellas poblaciones históricamente discriminadas”, señaló.

La sentencia ha sido cuestionada por el abogado Marcelino Quispe, quien asumió la defensa de los cuatro jóvenes después de que sus abogados anteriores los llevaron a reconocer los delitos y aceptar la terminación anticipada del proceso a fin de obtener bene-

“

Estamos, probablemente, ante una aplicación de la justicia con sesgos racistas y un alto contenido político. Amnistía Internacional señaló que la represión letal del Estado era una muestra del desprecio hacia la población indígena”.

ficios como la reducción de la pena y del monto del pago de reparación civil. Lo que se debe destacar en este punto es que nunca se sometió a juicio la acusación contra los jóvenes, es decir, no hubo audiencias para que la Fiscalía probara la culpabilidad. Para el abogado, los videos y testimonios eran insuficientes para probar la culpabilidad en el apedreamiento de un auto y negocios el 31 de enero; para la Fiscalía sí lo eran. Hubiera sido menos cuestionable una sentencia si el caso se sometía a un proceso contradictorio en un juicio oral, pero en este caso no se produjo esa etapa.

El abogado Quispe sostiene que hubo un contubernio entre las autoridades fiscales y judiciales con los anteriores abogados defensores para convencer a los jóvenes de su culpabilidad cuando no había pruebas directas

de *peligro procesal* en sus dos facetas. En efecto, a juicio de este Tribunal, concurre el peligro de fuga porque a causa de la pena que se espera como resultado del procedimiento, es justificado presumir que los imputados pretenderán eludir la acción de la justicia. En efecto, según sostiene el juez: i) El imputado **Richard Camala Coyo**, ha llegado a presentar constancias de posesión, así como una constancia de ser comunero calificado; sin embargo se tiene que la condición de los comuneros es la de ser usufructuarios de la tierra, mas no propietarios, hecho este que determina que su arraigo domiciliario no sea de calidad, aunado a ello se tiene que el mismo llegó a acreditar como arraigo familiar a sus padres quienes también serian comuneros calificados de la comunidad de Cuyo Grande; sin embargo se advierte que los mismos no dependen directamente del imputado quienes además poseen sus propias parcelas de manera independiente, respecto al arraigo laboral se ha mencionado que labora en la chacra, hecho este que si bien determina su arraigo, este no es de calidad al no ser una labor que pueda atar al imputado a su lugar habitual de residencia mientras dure la investigación, ii) El imputado **Joel Hivallanca Huamán**, ha manifestado ser comunero calificado de la comunidad Cuyo Grande, teniendo como arraigo familiar a su padres, sin embargo se tienen que estas personas no mantienen ninguna relación de dependencia económica o de otra índole con el imputado, situación está que determina la debilidad en su arraigo familiar, por otro lado se tiene que a efecto de acreditar su arraigo domiciliario ha llegado a presentar sendos documentos como recibos de agua, luz; sin embargo estas no le corresponde, lo que hace débil su arraigo domiciliario, finalmente en relación al arraigo laboral, este ha señalado que se dedica a la labor de agricultor en los terrenos de sus padres; sin embargo como se ha indicado anteriormente esta labor no determina una estabilidad ni hace suponer una situación de inamovilidad del imputado, más aun considerando que la probable pena a imponerse es superior a los cuatro años de pena privativa de libertad, iii) El imputado **Redy Huamán Ccamala**, ha llegado a mencionar

Para los jueces, ser comunero y tener posesión de terrenos no otorga arraigo domiciliario de calidad.

“

Marcelino Quispe apeló la sentencia contra los comuneros de Cuyo Grande ante la Corte Suprema de Justicia con un recurso de casación, una decisión que algunos sostienen permitirá anular la pena excesiva”.

que los responsabilizaran de los delitos imputados. Debido a que son jóvenes con primaria y secundaria completa, en el mejor de los casos, no estaban, dicen algunos expertos, en condiciones de entender qué implicaba la figura de la conclusión anticipada. Agregan que tampoco hubo un trato basado en lo que se conoce como justicia intercultural, dado que los sentenciados pertenecen a una comunidad originaria quechua.

Quispe apeló la confirmación de la sentencia contra los comuneros de Cuyo Grande ante la Corte Suprema de Justicia con un recurso de casación, una decisión que algunos sostienen permitirá anular la pena excesiva y exigirá una adecuada valoración de las pruebas. Otros dicen que una mejor salida habría sido un recurso de reconversión de la pena. Más allá de esas opiniones, la sanción ha sido excesiva para los cuatro jóvenes.



Las madres sufren por el encarcelamiento de sus hijos. Para los jueces ser comunero no da arraigo de calidad.



Los policías y militares usaron armas de largo alcance para disparar al cuerpo a los participantes de las protestas.

Policías y militares involucrados en las masacres

La Fiscalía identificado a 154 policías y militares que habrían matado a personas en Puno, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Lima y otras regiones. Las calles de estas ciudades aún llevan las cicatrices de las protestas que sacudieron al Perú entre diciembre de 2022 y marzo de 2023. Las familias todavía esperan que se haga justicia.

El Equipo Especial de Fiscales para casos con víctimas durante las protestas sociales ha identificado a 154 policías y militares que habrían matado a personas inocentes en Puno, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Lima y otras regiones. Uno a uno, sus nombres están escritos

en las 18 investigaciones preparatorias abiertas por las muertes y lesiones en agravio de 267 ciudadanos, ocurridas en el contexto de graves violaciones de los derechos humanos entre diciembre de 2022 y marzo de 2023.

En Ayacucho, se formalizó in-

vestigación contra 27 integrantes del Ejército vinculados a la masacre ocurrida el 15 y 16 de diciembre de 2022 en los alrededores del aeropuerto Coronel FAP Alfredo Mendivil Duarte de la ciudad de Huamanga. Se identificó a 55 personas agraviadas, diez de las cuales murieron. En la lista de imputados figuran el comandante general de la Segunda Brigada de Infantería Militar de Ayacucho, Jesús Vera Ipenza; el teniente coronel del Ejército Peruano (EP) Jimmy Alex Vengoa Bellota; el coronel EP Carlos Vega Pérez; y el jefe de la Macrorregión Policial de Ayacucho, Antero Rosendo Mejía Escajadillo, entre otros.

En Puno, se formalizaron tres investigaciones contra 24 miembros

de la Policía. Son investigados como coautores del delito contra la vida, el cuerpo y la salud por la muerte de Salomón Valenzuela Chua y Sonia Aguilar Quispe durante la protesta social en Macusani, el 18 de enero de 2023. También se investiga a 19 miembros del Ejército y la Policía por la muerte de 18 personas y 108 heridos en las inmediaciones del aeropuerto Inca Manco Cápac, así como a tres policías por los hechos registrados en la avenida Independencia de San Román (Juliaca).

En Apurímac, se formalizaron dos investigaciones: una contra 15 policías por el enfrentamiento ocurrido el 9 de febrero de 2023 en los kilómetros 270 y 272 de la carretera Nazca-Cusco, en el distrito de Cotaruse, Aymaraes, y otra contra seis policías. Ambos casos registraron seis personas afectadas.

En Cusco, el Ministerio Público formalizó dos investigaciones: la primera en contra de 20 efectivos de la Policía y la segunda contra dos agentes por los hechos de violencia suscitados durante las protestas ocurridas en la avenida 28 de Julio, el 11 de enero de 2023, que dejaron 30 ciudadanos agraviados.

En Lima, se han formalizado cuatro investigaciones contra 12 miembros de la Policía. Una de ellas es por la muerte del ciudadano Víctor Raúl Santisteban Yacsavilca, ocurrida el 28 de enero de 2023, en la que se investiga a cuatro agentes policiales; así como por las lesiones en agravio de tres personas y los hechos de violencia ocurridos el 12 de diciembre de 2022, el 4 de enero y el 2 de marzo de 2023 en la intersección de la avenida Bolivia con Paseo de la República, donde se encuentran imputados ocho efectivos policiales.

La Fiscalía también abrió investigaciones contra policías en la Selva Central, donde están implicados el jefe de la VI Macro Región Policial de Junín, Gregorio Villalón Trillo; el jefe de la División Policial de Chanchamayo, César Chávez Navarro; y el comisario de Pichanaqui, Jonny Vargas Ontón. Son investigados como presuntos autores por comisión por omisión de los delitos de homicidio calificado en agravio de J.W.T.C. (17 años), Diego Armando Galindo Vizcarra y Ronaldo Franly Barra Leiva.

En Ucayali, se formalizó investigación contra el exjefe de la Dirección de Unidades Especiales (DUE) de la Policía, Manuel Barreto Gonzales, y el exjefe del Departamento de Operaciones Especiales 02 - PNP, Juan Pablo Tardío Alarcón. En Arequipa, se formalizaron tres investigaciones contra el comisario de Ciudad Municipal, Marvin Antonio Vergaray Saldarriaga, y el SO2 PNP Paúl Qquenta Huamán. Finalmente, en La Libertad, se abrió investigación preparatoria contra dos agentes policiales por la muerte de Carlos Huamán Cabrera y Segundo Sánchez Huaynacari.

Algunos nombres de policías y militares investigados por las masacres	
APURÍMAC	JULIACA-PUNO
General PNP Luis Jesús Flores Solís	David Pablo Villanueva Yana
Coronel PNP Porfirio Díaz Redolfo	Manuel Fernando Alarcón Elera
Coronel PNP Víctor Manuel Sifuentes Yáñez	Alberto Miguel Rojas Méndez
Mayor PNP William Roy Pomasunco Hinostriza	Julio Santos Mauricio Contreras
Teniente PNP José Raúl Calatayud Chávez	Juan Manuel Pedrera Ruiz
ST2 PNP Rolando Taracaya Ccañihua	Pariona López Victor
SB PNP Nobel Inca Andía	Marco Jonny Montoya Sánchez
ST1 PNP David Chipa Aquino	Domingo Martín More More
ST1 PNP Joel Vicente Cabrera Paredes	Martin Ocampo Aguirre
SB PNP Daniel Pocco Cuaresma	Joel Arturo Tapia Guillen
S2 PNP Edu Frank Rivera Laura	Jaysiño Leandro Vergara Paredes
S2 PNP Wilfredo Oscco Ludeña	Carlos David Quispe Yasan
S3 PNP Jhemmy Jáuregui Córdova	Julia Elisa Andrade Huanca
S3 PNP Max Fernando Cuéllar Mosqueira	Jesús Rafael Alcazar Gallardo
ST2 PNP Wilfredo Oscco Nolasco	Eder Antonio Infanzon Gómez
AYACUCHO	Henry Guzmán Lasteros
General EP (r) Jesús Manuel de la Torre Aranibar	Josue David Meza Gonzales
General de división EP Miguel Ángel Gonzáles Bohórquez	Elvis Brayam Salcedo Hilario
General de Brigada EP Jesús Amarildo Vera Ipenza	Elvis Cusacani Choqueza
CUSCO	
General PNP Ántero Rosendo Mejía Escajadillo	Mayor PNP Jorge Dreelisaj Palomino Gonzales
Coronel PNP Luis Alberto Vivanco Palomino	Teniente PNP Wenner Valdeiglesias Mamani
Coronel EP Lindell Alberto Pinto Ybárcena	SB PNP Raúl Champi Saca
Coronel EP Carlos Edgardo Vega Pérez	ST1 PNP Fabián Mendoza Saune
Coronel PNP Enrique Emilio Sampen Díaz	ST3 PNP Jimmy Alexander Candia Bellota
Coronel EP Carlo César Núñez Gonzáles	PNP Iris Andrea Multhauptff Aragón
Teniente coronel Arturo José Eduardo Tejada Saller	PNP Wilson Challco Condori
Teniente coronel Jimmy Alex Vengoa Bellota	ST2 PNP Eber Castillo Ballón
Capitan Iván Pablo Galarza Hinostriza	S1 PNP Walter Pedro Villanes Ccala
Teniente Osnar Alex Oré Rafael	S1 PNP Joel Saúl Chulla Espejo
Técnico 1 Enrique Omar Munares Hurtado	ST3 PNP Dante Quispicusi Quino
Técnico 3 Enrique Yimi Medina Reyna	S1 PNP Juan Carlos Góngora Cuba
SO1 Shelia Antezana Aparco	S3 PNP Jimmy Pacheco Aragón
Técnico 3 Hernán Quispe Cáceres	S2 PNP César O. Alarcón Guillén
SO1 Cristhian Alan Ames Jiménez	S3 PNP Jean Carlos Gutiérrez Quispe
SO2 Marco Antonio Tingo Mendoza	S3 PNP John Franz Valdez Rodríguez,
Técnico 3 Ernesto Adolfo Escóbar Calderón	ST3 PNP José Palomino Lianaje
Técnico 1 Anselmo Manuel Lezama Gabriel	S3 PNP Roger Carpio Champi
Técnico cabo Héctor Niño Farías	S3 PNP Marco Antonio Carrión Vargas
CAP EP César Vivas Chávez	SS PNP Elio Robert Hilaes Loayza
CAP EP Jherson Murga Quiróz	Coronel PNP Julio César Becerra Cámara
Teniente EP Helber Martínez Hinostriza	Coronel PNP Antonio Marcelino Loreño Beltrán
STTE EP Víctor Calderón Rodríguez	General PNP Javier Helder Vela Arangoitia
CAP EP Carlos Montalvo Cabrera	Coronel PNP Edson Cerrón Lazo



Fiscalía investiga a los agentes por la muerte y lesión de 267 ciudadanos.

Aborto terapéutico: un siglo de postergaciones

VOCES QUE RETUMBAN - CUSCO.



Después de muchas batallas de las mujeres organizadas y feministas, recién en 2014 se aprobó el protocolo del aborto terapéutico.



Escribe:
Karo Oróz (*)

Hace 100 años se aprobó la interrupción legal del embarazo, pero recién, después de una pugna y lucha de las mujeres organizadas y feministas, en 2014 se aprobó el protocolo del aborto terapéutico (PAT). Incluso así, usar el procedimiento es un vía crucis para las mujeres y niñas.

La legislación peruana permite con el aborto terapéutico el acceso a la interrupción legal del embarazo desde hace 100 años. El fin es prevenir un mal grave y permanente en el cuerpo de la gestante. Sin embargo, la implementación del pro-

toloco avanzó a paso de tortuga. Demoró de manera inverosímil 90 años en realizarse. Expuso en este período la vida de mujeres y niñas con capacidad de gestar, que no pudieron hacer uso del mecanismo por falta del protocolo.

Recién en 2014, después de una pugna y lucha de las mujeres organizadas y feministas, se aprobó el protocolo del aborto terapéutico (PAT). Podría pensarse que desde entonces se aplica cuando es requerido para salvaguardar la vida de la gestante, pero no es así. Por ejemplo, el 16 de octubre del 2023, el Arzobispado del Cusco pidió que se negara el acceso al PAT a dos niñas de 10 y 12 años que fueron víctimas de abuso sexual. ¿No es el embarazo infantil y adolescente una causa de morbilidad materna? ¿No es altamente riesgoso para la vida de una niña llevar a término un embarazo cuando su cuerpo no está preparado para afrontarlo? ¿No está claro que si es menor de edad es una violación? ¿No es considerado en los organismos internacionales el embarazo por causal de violación una tortura? ¿Y no es el Perú un estado laico? Al momento de salvaguardar la vida de las menores, a la Iglesia se le olvida que justos no deben pagar por pecadores.

Al igual que ellas, Mila (11 años, Loreto) también sufrió trabas en el ejercicio de su derecho. Solo la visibilización y presión mediática contribuyeron a que el

“

El autoaborto es una figura por la que 571 mujeres y adolescentes fueron procesadas entre 2010 y 2019. De ellas, 62 fueron condenadas, según datos al 2019 de la Corte Suprema”.

Estado cumpla con su obligación de proteger su salud y su vida. De enero a mayo de este año, en el país se registraron 3,034 casos de violación sexual a menores de 17 años. Solo el 25.3 % recibió el kit de emergencia, según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. En 2021, 1,429 menores de 10 a 14 años se convirtieron en madres; en 2022 aumentó a 1,619 menores. Todas niñas, todas víctimas de abuso sexual. ¿El Estado no debía proteger a las niñas y evitar poner en riesgo sus vidas? Parece que no, porque al Estado peruano se le olvidan los derechos de las niñas.

Camila (13 años, Apurímac) tuvo que pasar terribles experiencias a su corta edad. No solo por las vulneraciones sexuales; también porque se le negó el PAT y una negligente junta médica la llevaron a un tortuoso proceso de aborto espontáneo. Cuando parecía que la pesadilla había terminado, fue criminalizada por autoaborto por el Estado peruano, que debía hacer respetar sus derechos: convirtió a una niña víctima en criminal por casi un año, hasta que los organismos internacionales dieron el fallo a su favor.

El código penal sigue criminalizando a las mujeres con penas de 3 y 6 meses en casos de malformaciones fetales o violación, y con 2 años en otros casos, aun cuando se pudo aplicar el PAT, como en el caso de Camila y otras personas invisibilizadas. El autoaborto es una figura por la que 571 mujeres y adolescentes fueron procesadas entre 2010 y 2019. De ellas, 62 fueron condenadas, según datos al 2019 de la Corte Suprema. Todo indica que las penas no fueron diseñadas para garantizar los derechos y voluntades de las personas con capacidad de gestar, pues muchas fueron empujadas a la clandestinidad y prácticas riesgosas e inseguras para su salud. Se estima que por año se realizan 371,420 abortos clandestinos: 1,000 abortos en condiciones veterinarias e inseguras, principal razón por la que el 50.9 % de casos de hospitalización con diagnósticos de aborto incompleto corresponde a menores de 25 años.

En apariencia, la criminalización del aborto sirve para que estas prácticas se



Por año se realizan 371,420 abortos clandestinos. Muchas mueren.

VOCES QUE RETUMBAN - CUSCO.



Las mujeres aún no pueden hacer uso de ese derecho con eficiencia.

“

El código penal sigue criminalizando a las mujeres con penas de 3 y 6 meses en casos de malformaciones fetales o violación, y con penas menores a 2 años en otros casos”.

realicen con el riesgo de morir en el intento o ser condenadas. Esto se podría atribuir al sistema indolente que criminaliza a la víctima. No existen cifras actualizadas ni visibles de este tema, mucho menos generadas por el Estado.

A 100 años de la despenalización urge evaluar la dejadez en su implementación. También ver qué pasa con los más de 350 mil cuerpos gestantes que recurren al aborto clandestino ¿Cuántos de esos casos son de menores de edad? ¿Por qué los operadores de la salud no aplican el PAT ante un embarazo infantil? ¿La criminalización aporta a salvaguardar las integridades del cuerpo gestante? Si el Estado no cumple la norma, seguirán vulnerando a más Camilas y Milas, cuyas historias están en el anonimato. Y probablemente haya que esperar otras décadas para que el PAT cumpla su función y se aplique a embarazos infantiles.

(*) *Activista visual feminista.*



52 líderes y lideresas se incorporaron este año y participaron por primera vez en el espacio de fortalecimiento de capacidades, para la defensa de los



Líderes y lideresas de las comunidades campesinas de las regiones de Cusco y Apurímac compartieron experiencias.



Hubo actividades como la ofrenda de agradecimiento fortaleciendo la identidad.



derechos colectivos de las comunidades campesinas.



Espacios para compartir vivencias a través de la música, danza y el trueque de semillas entre los participantes.

ESCUELA DE FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS 2024

Desde el enfoque de la educación popular, el Centro para el Desarrollo de los Pueblos Ayllu (CEDEP Ayllu) promueve la Escuela para la promoción de los derechos colectivos y defensa de la vida, para fortalecer las capacidades y habilidades personales y sociales, a través de 6 módulos. Este año con participación de representantes de los distritos de Accha, Omacha, Colcha, Huanquite y Ccapi (Cusco, y Antilla y Curahuasi (Apurímac), y contribuyendo al fortalecimiento de la vida comunal a través de los liderazgos colectivos.

FOTOS: CEDEP Ayllu.



La metodología participativa consiste en aprender haciendo.



amiento a la pachamama y la ceremonia de la luz, for-



Espacios para compartir vivencias con música, danza y trueque de semillas.

Un sacerdote acusado de violación en Cusco

El sacerdote Octavio Casafranca Mamani es un peligro para las menores de edad. La víctima denunció que con engaños la llevó al cuarto de donaciones de una parroquia y abusó de ella. La Iglesia católica solo lo suspendió de oficiar misas y envió el expediente al Vaticano. El Poder Judicial absolvió al cura en primera instancia; no se ha resuelto aún la apelación.

Un día de noviembre de 2022, en la parroquia de Coya, Calca, Cusco, una niña conoció al sacerdote Octavio Casafranca Mamani. La niña tenía trece años. Un día de noviembre de 2022, la niña denunció que el sacerdote la violó. El testimonio del sacerdote ante la Vicaría Judicial revela muchos datos. Niega la violación, el forcejeo sexual, pero reconoce que hubo intento, insinuaciones, conversaciones pesadas, bromas con doble sentido, conversaciones hasta muy tarde, “pero más allá no ha pasado nada”.

“

El testimonio de la niña ante una profesional, que consta en un certificado médico legal, muestra al sacerdote Octavio Casafranca Mamani como un peligro para las menores de edad”.

La denuncia llegó al Juzgado de Calca que decidió archivarla. La familia de la niña, indignada, apeló. La familia dice que el juez no tomó en cuenta las pruebas que acusan al sacerdote. La Primera Sala de Apelaciones evalúa el caso.

La narración de la niña ante una profesional, que consta en un certificado médico legal, muestra al sacerdote Octavio Casafranca Mamani como un peligro para las menores de edad. En ese certificado se recoge el testimonio de la víctima. Ella cuenta que un día de abril de 2022, el sacerdote la llevó con engaños al cuarto de donaciones de una parroquia. Adentro había una cama; al costado de la cama, las joyas de la Virgen. Ese día y en ese lugar, el peso indeseable del sacerdote le quebró la vida a la niña.

Al poco tiempo, una mujer se le acercó a la niña. Le preguntó cuántos años

“

El sacerdote solo ha sido suspendido para oficiar misas. Sigue perteneciendo a la Iglesia católica. Monseñor Israel Condorhuamán, del Arzobispado del Cusco, dijo que han enviado un expediente al Vaticano”.

tenía, en dónde vivía y de dónde era. La niña estaba sorprendida y quiso saber por qué la interrogaba. La mujer se presentó como ahijada del sacerdote y la amenazó. “Ten mucho cuidado”, le dijo. “No quiero que nada le pase a mi padrino”. Después, le contó que convivía desde hacía quince años con el sacerdote, que no quería que nadie se metiera en su relación, que cuando tenía quince años el sacerdote la hizo abortar, que el sacerdote estuvo con una chica llamada CH, que después estuvo con T, E, K, que quería estar con otra jovencita llamada E, que tuviera cuidado porque no era la única, que el sacerdote sabía engatusar, que las engañaba, que les decía que tenían una relación, que iba a dejar los hábitos.

La niña, temerosa, buscó al sacerdote para decirle que Mujer la había buscado. El sacerdote dijo que averiguaría quién era. La niña le dijo que iba a pudrirse en el infierno. El sacerdote quiso repetir lo que hizo en aquella habitación junto a las joyas de la Virgen. La niña logró escapar. Con los días, empezó a pensar en el suicidio. Lloraba mucho. Lloró de agosto a octubre.

El sacerdote solo ha sido suspendido para oficiar misas. Sigue perteneciendo a la Iglesia católica. Monseñor Israel Condorhuamán, del Arzobispado del Cusco, dijo que la Iglesia ha enviado un expediente al Vaticano para que las máximas autoridades católicas tomen una decisión. Condorhuamán pidió no generalizar, que un caso aislado no puede empañar la imagen de la Iglesia. Se le notaba más preocupado por la imagen de la Iglesia que por la salud y bienestar de la niña.



Octavio Casafranca Mamani, sacerdote acusado de abusar de una menor de edad en la Parroquia de Qoya.

Gobierno infiltra policías en eventos de organizaciones sociales

Escriben: Ana Román Arenas (CBC) y Stephany Rodríguez León (Aprodeh)

Dois policías, uno uniformado y uno de civil o terna, así como un sereno de San Sebastián, entraron al local donde se realizaba el encuentro regional feminista y LGBTIQ+ 2024. Ingresaron a registrar lo que sucedía adentro. Una forma de represión que se ha vuelto recurrente en el gobierno de Dina Boluarte.

“Tejiendo resistencias frente a los antiderechos” fue el lema del encuentro regional en Cusco, que reunió a más de 100 activistas de organizaciones feministas, LGBTIQ+, organizaciones de mujeres y activistas independientes de provincias de Cusco, con invitadas de Apurímac, Ayacucho, Arequipa, Puno, Madre de Dios y Tacna.

En el evento se abordó la resistencia ante la crisis política y social que afecta los derechos de las mujeres y la comunidad LGTBIQ+. En la declaración del encuentro, las organizaciones participantes denunciaron la incursión policial en el evento y la represión del gobierno actual. Además, exigieron justicia para las víctimas en las protestas y se solidarizaron con las

mujeres perseguidas políticamente.

En dos días de discusión, organizados en siete ejes, se plantearon acciones en torno a la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, la lucha contra la violencia de género y la protección del territorio frente al extractivismo. Además, se promovió la interseccionalidad en el movimiento feminista, la autonomía económica y el fortalecimiento de redes de apoyo. Se enfatizó la necesidad de un diálogo intercultural y de mantener la comunicación y el seguimiento de acuerdos para continuar con la resistencia y la lucha por los derechos de las mujeres y la comunidad LGTBIQ+ en un contexto de creciente amenaza conservadora.

KELVIN ALVAREZ (CBC)



Uno de los policías que intervino en el evento sobre derechos de mujeres y comunidad LGBTIQ+.

La incursión policial

Las participantes del encuentro fueron testigos de un suceso que ha dejado de ser inusual en el país. Katherine Meza Alegre, socióloga, especialista en género e integrante de la comisión organizadora, testificó sobre la incursión policial. Un efectivo policial uniformado y un sereno de San

“

Un efectivo policial uniformado y un sereno de San Sebastián ingresaron al local del evento, aduciendo que lo hacían por órdenes de su comando”.

Sebastián ingresaron al local del evento, aduciendo que lo hacían por órdenes de su comando. Además, se identificó a un hombre —un “terna”— que se había infiltrado para tomar fotos. Meza Alegre contó que, cuando lo interpellaron, este afirmó que una de las compañeras del comité organizador había solicitado que la policía asistiera al evento para garantizar que no ocurrieran disturbios. Sin embargo, esa versión era falsa. Luego, cambió su versión y adujo que su comando le había solicitado la intervención a través de WhatsApp, lo cual resultaba sospechoso e irregular. “Eso no nos permite sentar una denuncia, menos pedir explicaciones, porque no contamos con un documento oficial”.

Se ha hecho habitual que la policía intervenga en actividades de este tipo. Quizás sea producto del contexto político en el que vivimos, con acciones estatales para acallar las voces que cuestionan al actual régimen. Uno de los temas del encuentro abordó justamente la cuestión de los antiderechos.

Aunque los policías se retiraron del evento, quedó como aprendizaje que las organizaciones sociales deben contar con protocolos de autocuidado actualizados y compartirlos con las participantes que llegan de comunidades campesinas y con personas jóvenes. Solo así conocerán los procedimientos seguros y adecuados para no caer en provocaciones ni ser víctimas del miedo.



La fiscal de Espinar, Carmen Rosa Salas Achircana, quiso favorecer a una mujer en un caso en el que no podía intervenir.

Investigan a fiscal de Espinar Carmen Rosa Salas

La fiscal adjunta fue grabada mientras instruía a una mujer para que fingiera una agresión de su expareja, presionándolo a ceder en un proceso de separación de bienes. El audio, difundido por Ronda Política, revela cómo la fiscal amenazó con usar su posición para cerrar el negocio del hombre si no accedía a las demandas de la mujer, evidenciando una grave inconducta funcional.

La fiscal adjunta provincia de Espinar, Carmen Rosa Salas Achircana, instruyó en su despacho a la mujer R.T.S.C. para que actúe y finja una agresión de parte de Isac Saico Ilachoque, su expareja, a fin de que este se vea obligado a ceder a los pedidos de la mujer. Un audio de más de una hora de duración, publicado en parte por el programa Ronda Política del canal CTC, registró la inconducta de la fiscal Salas Achircana el día 15 de febrero pasado. Según la denuncia, a las cuatro y media de la tarde, la fiscal llamó a Saico Ilachoque para indicarle que vaya a su oficina. Saico Ilacho-

que llegó al despacho y se sorprendió al ver a su expareja con quien tiene un proceso legal por la separación de bienes que habrían constituido durante cuatro años de convivencia.

Aquella tarde la fiscal Salas Achircana, que no “debería” meterse en ese tema judicializado, se entrometió de una forma que pone en evidencia su inconducta funcional. La fiscal amenaza a Saico Ilachoque con apoyar una denuncia en su contra de parte de su expareja por agresión física dentro de su despacho fiscal si no accedía a la demanda de la mujer: 20 mil soles más 20 cajones funerarios o el 50 %

de sus bienes.

Cuando Saico Ilachoque explica a la fiscal que su expareja ha tomado acciones legales, por lo que iba a esperar la resolución de la vía legal, ella le dice que son “cojudeces” y lo amenazó con cerrar su negocio y acelerar una denuncia en su contra. “Me llegan tus acciones legales. Le das eso o acuérdate de mí, yo te lo juro por mí, tu funeraria lo hago cerrar, no solo eso. T., vamos ahorita a poner una denuncia (ininteligible...) Y yo sí soy una persona, soy vengativa (ininteligible) en este acto yo puedo agarrar y decir que te detengan (...) Y no me vengas con cojudeces que hay un proceso legal”.

Fiscal: “Yo también soy mala”

En el audio se evidencia la presión de la fiscal para que Saico Ilachoque resuelva en ese momento el pedido de su expareja. Le dice a la mujer que llamará al comandante para que haga la denuncia por agresión física. Saico

Ilachoque dice a la fiscal: “prácticamente, doctora, me está calumniando delante de usted”. La fiscal de Espinar responde: “Sí, como tú eres malo, yo también soy mala... (diré) que delante de mí la ha agarrado, le ha pegado a la señorita, ¿y sabes por qué? Porque eres malo, y cuando una persona es mala, tú eres mierda, yo soy más mierda que tú. ¿Vas a solucionar o no? ¿Vas a solucionar o no?”.

Como Saico Ilachoque no cede a las amenazas ni a las presiones, la fiscal llama a la comisaría y vuelve a preguntar: ¿vas a solucionar o no? Como no recibe la respuesta que espera, llama a la comisaría, pone el altavoz del celular y se escucha este diálogo: “Técnico Huamantica, tengo un inconveniente aquí en mi oficina, envíe agentes”, ordena la fiscal. “Ya doctorita”, le responde el técnico.

A pesar de que se le nota agobiado y temeroso, Saico Ilachoque se mantiene firme y no cede a las presiones. Entonces, la fiscal insiste mucho más en que le dé una solución a la mujer antes de que la policía llegue. Ante la respuesta negativa, la fiscal instruye a la mujer para que actúe y finja una agresión delante suyo. Y según la denuncia policial, Salas Achircana cumple su amenaza y recibe la denuncia y hace detener al hombre.

El acta policial

En el acta de intervención policial se precisa que dos policías llegaron a la sede fiscal, a las ocho y quince de la noche, a pedido de la fiscal Salas Achircana. En el lugar recibió la denuncia de T. de que fue víctima de violencia física y psicológica de parte de Saico Ilachoque. “El denunciado le habría ahorcado del cuello, así como le habría apretado el brazo izquierdo, para luego haberle propinado un golpe de puño en la cabeza” en el patio de la fiscalía, según el parte policial del 15 de febrero pasado. Es decir, pasó todo lo que la fiscal había dicho que pasaría si Saico Ilachoque no hacía lo que le pedía su expareja.

La fiscal de la Tercera Fiscalía Superior de Cusco, Nataly Ugarte Molina, inició investigación preliminar por el presunto delito de concusión en contra de la fiscal Salas Achircana. La fiscal superior Ugarte Molina entregó copias del audio, las denuncias y todos los documentos que obran en la carpeta fiscal que involucran a Salas Achircana al jefe de la Oficina Desconcentrada de la Autoridad Nacional de Control del Distrito Fiscal del Cusco, Erick Vera Alarcón. “Copias que se remiten a efecto de que el despacho que preside proceda conforme a sus atribuciones”, precisa la fiscal en el oficio 150-2024, del 27 de febrero. No sería la primera vez que la fiscal tiene malas prácticas. En 2020, las organizaciones sociales, autoridades y abo-

Extracto de audio de fiscal de Espinar

Isac Saico Ilachoque: Doctora, ¿está bien lo que está haciendo, doctora?

Carmen Rosa Salas Achircana: Sí, sí. Mira yo no soy de amenazar, te doy una oportunidad, no la tomas, punto. Que vengan policías...

Isac Saico Ilachoque: Doctora, ¿cómo me va a sembrar así?

Carmen Rosa Salas Achircana: Yo soy una mierda, así como tú actúas mal con ella, yo también actúo así.

Isac Saico Ilachoque: No actúo mal con ella...

Carmen Rosa Salas Achircana: Cómo tú dices (que) por la vía legal lo arreglarán, por la vía legal (será). Que venga la policía T., (dices que) te ha golpeado delante de mí, qué has venido a hacer una denuncia porque yo estoy de turno... Yo no amenazo, te doy la oportunidad, no lo has tomado, ódiame, así como tú eres malo con ella, que ves que llora, yo también soy así.

gados de Espinar pidieron el cambio de fiscales y jueces de la provincia, entre ellas Salas Achircana.

La fiscal intentó evitar la difusión del audio. Interpuso acciones de Hábeas Corpus contra las personas que supuestamente tenían el audio para que no difundieran su contenido.

Hizo llamadas a dirigentes de Espinar que accedieron a este material para que no la publicaran. La Fiscalía y la Oficina de Control tienen en sus manos la denuncia contra la fiscal que abusa de su poder y usa procedimientos ilegales para favorecer a unos y perjudicar a otros.

DETENIDO

- 1) ISAC SAICO YLACHOQUE(34), CON FECHA DE NACIMIENTO 29/08/1989 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 46316498, DIRECCION : CUSCO / ESPINAR / ESPINAR : BARRIO CONST. CIVIL S/N

CONTENIDO

- ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL-- EN LA CIUDAD DE ESPINAR, SIENDO LAS 20:15 DEL DÍA 15-FEB-2024, PRESENTE PERSONAL DE LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS DE LA COMISARIA PNP DE ESPINAR, A MÉRITO DE LA LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DE LA FISCAL TITULAR CARMEN ROSA SALAS ACHIRCANA, DE LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR, QUIEN SOLICITÓ LA PRESENCIA POLICIAL A FIN DE INTERVENIR ACTOS DE VIOLENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE ESPINAR, MOTIVO POR EL CUAL EL SUSCRITO PNP ST2. PNP. EFRAÍN ROJAS TECSI Y EL S1. PNP. JHON MARIO HUAMANVILCA VERGARA, SE CONSTITUYÓ AL LUGAR INSITU, UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DEL JR. CUSCO CON LA AV. TINTAYA, EN CUYO INTERIOR PERSONAL PNP SE ENTREVISTÓ CON LA PERSONA DE RUSMERI TAZ SOTO CARLOS (26), FECHA DE NACIMIENTO 01-08-1997, HIJA DE BERNARDINO Y LIDIA, NATURAL DEL DISTRITO DE COPORAQUE, GRADO DE INSTRUCCIÓN SECUNDARIA COMPLETA, RELIGIÓN CATÓLICA, ESTADO CIVIL SOLTERA, IDENTIFICADO CON DNI. NRO. 73891375, CON DOMICILIO EN LA AV. TINTAYA PASAJE GRAU 106-ESPINAR, CON NUMERO DE CELULAR 981207328, QUIEN MANIFESTÓ HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR (AGRESIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA) A HORAS 20:00 APROX. DEL DÍA LA FECHA, POR PARTE DE SU CONVIVIENTE ISAC SAICO YLACHOQUE, QUIEN EN EL INTERIOR DEL FISCALÍA ESPECÍFICAMENTE EN EL PATIO DE LA FISCALÍA, EL DENUNCIADO LE HABRÍA AHORCADO DEL CUELLO, ASÍ COMO LE HABRÍA APRETADO EL BRAZO LADO IZQUIERDO, PARA LUEGO HABERLE PROPINADO UN GOLPE DE PUÑO EN LA CABEZA, ASÍ MISMO REFIERE HABER SIDO VÍCTIMA DE AGRESIÓN VERBAL INDICANDO "PERRA", "PUTA" "SI VAS A PONER LA DENUNCIA LA POLICIA Y LA FISCALIA SON MIS AMIGOS PORQUE YO SOY LA LEY EN ESPINAR, SIGNIFICANDO QUE EN EL INTERIOR DE LA FISCALÍA PENAL, SE CONSTATÓ LA PRESENCIA EL DENUNCIADO A QUIEN SE LE IDENTIFICÓ COMO ISAC SAICO YLACHOQUE (32), FECHA DE NACIMIENTO 29-08-1989, HIJO DE SERGIO Y ALEJANDRINA, NATURAL DEL DISTRITO DE ESPINAR, GRADO DE INSTRUCCIÓN SUPERIOR, OCUPACIÓN COMERCIANTE, IDENTIFICADO CON DNI. NRO. 46316498, CON DOMICILIO CALLE DOMINGO HUARCA S/N, DEL DISTRITO DE ESPINAR, CON NUMERO DE CELULAR 974274702, A QUIEN SE LE COMUNICÓ LOS HECHOS DENUNCIADOS PARA LUEGO FUE CONDUCIDO A LA COMISARIA PNP DE ESPINAR POR ENCONTRARSE EN FLAGRANCIA DELICTIVA POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR, SE HACE CONSTAR QUE LA DOCUMENTACIÓN FUE EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISARIA PNP DE ESPINAR POR MEDIDAS DE SEGURIDAD, ADJUNTÁNDOSE AL PRESENTE UNA (01) ACTA DE REGISTRO PERSONAS, UNA ACTA DE LECTURA DE DERECHOS AL IMPUTADO, UNA ACTA DE NOTIFICACIÓN DE DETENCIÓN, POR LO QUE SE CUMPLE EN PONER A DISPOSICIÓN EN CALIDAD DE DETENIDO A LA SECCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR, EN LA FORMULACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE HICIERON PRESENTE EL ABOGADO EDWIN FLORENCIO CRUZ DOMÍNGUEZ ABOGADO DEFENSOR DEL IMPUTADO Y LA ABOGADA LUZ WIRTMANIA FERATA PACSI ABOGADO DEFENSOR DE LA DENUNCIANTE. ----- SIENDO LAS 22:00 HORAS DE LA MISMA FECHA SE DA POR



Las ollas se han quedado vacías en más de la mitad de los hogares del Perú: más de 5 millones de personas.

Viviendo con hambre: una realidad que el gobierno oculta

Al contrario de lo piensa el ministro Ángel Manero Campos, en el Perú sí hay hambre. Los resultados de la Evaluación de Seguridad Alimentaria del 2023 y el Informe Global de Hambre revelan que el 51.6 % de los hogares se encuentra en inseguridad alimentaria: 5.2 millones no se alimentan como deberían, mientras que diez departamentos están en situación grave.

“En el Perú no se pasa hambre, hasta en el último pueblo se come de manera contundente”, dijo Ángel Manero Campos, ministro de Desarrollo Agrario y Riego, tratado de ocultar el hambre en el país.

Manero Campos usó esa justificación pese a que en el gobierno de Dina Boluarte conocían, desde diciembre de 2023, los resultados de la Evaluación de Seguridad Alimentaria del 2023 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis). Los resultados se presentaron en una sala donde un grupo de especialistas: el 51.6 % de las familias

en el Perú se encuentra en inseguridad alimentaria.

No son solo estadísticas. Representan una lucha diaria por alimento de millones de peruanos. Una realidad que contrasta con la visión del ministro Manero Campos, pues, para él, en el Perú no hay hambre y lo dice públicamente.

Además, el Informe Global de Hambre —publicado en 2023— reveló que en diez departamentos la situación es muy grave: Apurímac, Huancavelica, Ayacucho, Huánuco, Loreto, Puno, Ucayali, Junín, Cusco y Pasco. Asimismo,

concluyó que dos departamentos se encontraban al borde de una situación de hambre alarmante: Huancavelica (30 %) y Apurímac (32.8 %). Este último, registró el índice más alto de hambre a nivel nacional. Además, tres departamentos pasaron de situación de hambre moderada a grave de 2021 a 2022: Cusco, Junín y Pasco.

No solo eso. Según el reporte SOFI 2023 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Perú es el país con mayor inseguridad alimentaria con más de 22 puntos porcentuales por sobre el promedio. A nivel de Latinoamérica y El Caribe ocupamos el quinto lugar, después de Haití (82.8 %), Guatemala (59.8 %), Jamaica (55.1 %) y Honduras (56.0 %).

El hambre en las sombras

Si todavía quedarán dudas, las cifras Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), al trimestre I de 2024, señalan que 37 % de personas tiene défi-

cit calórico. “Esta es la definición oficial más cercana a problemas de hambre en la población, es decir, unos 12.6 millones de personas. Y ministro Manero dice que ‘en el Perú no se pasa hambre’”, señala el experto Eduardo Zegarra.

Son cifras que muestran un país pobre y más pobre en zonas rurales y andinas. Allí las familias no solo enfrentan la falta de alimentos, sino también la incertidumbre de no saber si habrá algo para comer mañana.

Pero el Midis ha optado por ocultar la Evaluación de Seguridad Alimentaria, una decisión que evoca el intento anterior de silenciar los índices de pobreza del INEI. Una maniobra que busca preservar una imagen positiva del país invisibilizando el hambre a costa de ignorar el sufrimiento de la población.

El hambre no es un fenómeno reciente. La pandemia de Covid-19 exacerbó las desigualdades y dejó al descubierto la fragilidad del sistema de seguridad alimentaria. Las restricciones, la pérdida de empleos y el cierre de mercados locales afectaron gravemente la capacidad de las familias para acceder a alimentos.

“

Puno, Ayacucho, Cajamarca, Amazonas y Huancavelica encabezan la lista, con más del 60 % de sus poblaciones viviendo en condiciones de inseguridad alimentaria”.

Una crisis ignorada

Que el gobierno niegue la existencia de esta crisis alimentaria preocupa no solo es una falta de reconocimiento de la realidad, también un obstáculo para la implementación de políticas efectivas para aliviarla. La falta de acción gubernamental deja a las comunidades más vulnerables sin apoyo, forzándolas a depender de soluciones temporales, como ollas comunes y donaciones esporádicas.

El hambre no es solo una cuestión de escasez de alimentos; es también un problema de acceso. En muchas de las regiones más afectadas, los alimentos están disponibles, pero a precios que la mayoría no puede pagar. La inflación, los costos de transporte y la falta de infraestructura agravan la situación: el simple acto de comer se convierte en un

“

Las voces de aquellos que viven con hambre a menudo son silenciadas o ignoradas.

El negacionismo del gobierno al no abordar esta crisis afecta la dignidad y el bienestar de millones de peruanos”.

lujo que pocos pueden permitirse.

Lucha diaria

Las historias son difíciles de escuchar, pero son necesarias para entender la magnitud del problema. Las voces de aquellos que viven con hambre a menudo son silenciadas o ignoradas. El negacionismo del gobierno al no abordar esta crisis afecta la dignidad y el bienestar de millones de peruanos.

No se puede negar que el Perú enfrenta una crisis alimentaria que requiere una respuesta inmediata y sostenida, con medidas concretas para combatirla. No solo se trata de distribuir alimentos, sino de implementar políticas para la seguridad alimentaria a largo plazo. En este gobierno no saben que cuando los problemas no se reconocen, no se solucionan.



37 % de la población tiene déficit calórico: comen alimentos poco nutritivos.

CEPES

ÍNDICE GLOBAL DEL HAMBRE 2023: APURÍMAC Y HUANCVELICA MUY CERCA DE UNA SITUACIÓN DE HAMBRE ALARMANTE



Bajo ≤ 9.9 Moderado 10.0-19.9 Grave 20.0-34.9 Alarmante 35.0-49.9 Extremadamente alarmante ≥ 50.0

Apurímac y Huancavelica se encuentran en una situación muy grave.

Adagios y sentencias de la cultura quechua



Escribe:
Rafael Mercado Ocampo (*)

La formación y educación del sujeto en el mundo quechua es un proceso que perdura a lo largo de toda su vida. En ese proceso intervienen las sentencias y adagios que permiten que el niño o niña aprenda gradualmente a reconocer, descubrir y comprender su realidad.

En el mundo quechua, la transmisión de conocimientos culturales comienza desde el nacimiento del niño o niña y perdura a lo largo de toda su vida. La madre cumple un rol fundamental en esta gestión. A través de ella, en su primera infancia, desde la espalda de su madre y de sus hermanas mayores, el niño o niña irá interiorizando los saberes y conocimientos milenarios de su cultura. Además, adquirirá destrezas, capacidades, competencias y códigos para que, en el transcurso de su vida, se integre en su contexto familiar y comunal.

El niño o niña aprenderá gradualmente hasta hacerse adulto; aprenderá a reconocer, descubrir y comprender su realidad. Observará y participará en las fiestas, vivirá los rituales celebrados en su comunidad, acompañará las actividades agropecuarias, interiorizará sabidurías y conocimientos desde la interacción y convivencia con su medio (sociocultural y físico). Así también, concebirá su cultura observando los astros, los ríos, los apus (las montañas), los fenómenos atmosféricos, los animales, las plantas y todo cuanto le rodea. A partir de esta experiencia, entenderá la naturaleza, aprenderá a interpretar las señas e indicadores que suele alcanzar la madre tierra y, con toda esta información facilitada por la pachamama, organizará, planificará y programará cada una de las labores.

En todo el proceso intervienen los adagios y sentencias quechuas: en la educación y formación de la conducta, en el comportamiento del runa quechua, a los que debe sujetarse en su entorno social y en relación con su entorno natural. Las sentencias quechuas inducirán al sujeto quechua a compartir, ser solidario, ser agradecido, interiorizar valores, enseñar el respeto a sus padres y mayores, al bien ajeno, la manera correcta de interrelacionarse con los demás, ser correcto y una per-

sona de bien con la naturaleza y con los demás.

Son muchos los adagios y sentencias existentes en el mundo quechua. A continuación, un ejemplo en la formación del sujeto quechua: en el allin kawsay (vivir en armonía en el ayllu y con la pachamama), en el allin yachay (saber aprender, dispo-



El niño o niña concebirá su cultura observando los astros, los ríos, los apus (las montañas), los fenómenos atmosféricos, los animales, las plantas y todo cuanto le rodea”.

sición para los aprendizajes), en el allin llamk'ay (trabajar con esmero y diligencia para sí mismo y para los demás), en el allin puriy (saber comportarse, ser correcto y honrado, cumplir con la palabra empeñada) y en el kasukuq kay (ser obediente, pero no sumiso). [Ver cuadro]

PUKYUMANTA / DEL MANANTE

Manam hisp'anachu, chayqa qari kayniyki utaq warmi kayniyki punkin.	pukyuman hisp'anki
--	-----------------------



Vilma Córdova dice que nadie puede vivir sin agua; de ahí nos nace la obligación de inculcar en nuestros hijos sentimientos y actitudes de respeto y valoración hacia el agua”.

Imatam niyta munan:

Unu pukyuman hisp'aqtiyki chiqaninpiqa manayá qari kayniyki nitaq warmikayniyki punkinqachu, aswanpas kay kamachiy niyta munawanchis unu pukyukuna, unu ch'urakuna respetay, mana qullichay, mana contaminay atinanchista.

Esta concepción se interpreta así: si orinásemos en un manante o fuente de agua, en realidad nuestros genitales no se inflamarán en sí. La sentencia advierte que las fuentes de agua merecen ser respetadas, no ser ensuciadas ni contaminadas.

Vilma Córdova, de la comunidad campesina de Yurichanca, Mara, Apurímac Qori libro, Qullqi libro. Edit. CBC), comenta al respecto: “[...] en la pachamama todo tiene vida. En nuestra concepción, el agua tiene vida. Nosotros creemos mucho en la naturaleza. Esa es la razón por la que nos dedicamos al cuidado del agua. Nadie puede vivir sin agua; de ahí nos nace la obligación de inculcar en nuestros hijos sentimientos y actitudes de respeto y valoración hacia el agua. Nuestros padres y abuelos hicieron lo mismo con nosotros. Antes era mucho más estricto el cuidado del agua. Antiguamente, mediante la realización de ritos, “alcanzos”, “despachos” y ofrendas, se veneraba el agua”.

(*) *Especialista en Educación Intercultural Bilingüe. Centro Bartolomé de Las Casas.*

No se orina al manante, si lo haces se inflaman tus genitales.
--

Puno podría enfrentar crisis de salud por metales tóxicos



Escribe:
Vito Yuganson Calderón Villanueva (*)

En 35 distritos de la región del Altiplano, la exposición a sustancias tóxicas es alta y representa un problema de salud. En estas localidades se realizaron análisis que identificaron que más del 70 % de la población tiene metales pesados en el organismo, principalmente mercurio, arsénico y plomo.

El 3 de julio, Fiorella Luna, coordinadora regional de la Estrategia de Metales Pesados de la Dirección Regional de Salud de Puno (Diresa), informó que 35 distritos en nueve provincias de la región Puno están expuestos a metales pesados.

Los distritos afectados en la cuenca Llallimayo son Llalli, Cupi, Umachiri y Ayaviri; en la cuenca Coata figuran Huata, Capachica, Caracoto y Coata; en Vila Vila se encuentran Ocuvi y Vila Vila; en Suches están Cojata y Ananea; en Ramis figuran Crucero, Potoni, San Antón, Asillo, Azángaro, Achaya, Samán y Caminaca.

Además, en la provincia de Carabaya, los distritos afectados son Ajoyani, Ayapata, Corani, Ollachea y San Gabán; en Azángaro, los distritos de Santiago de Pupuja; en Sandía apare-

cen Putina Punco, Alto Inambari, Yanahuaya, San Juan del Oro, Cuyocuyo y Quiaca. También son afectados Puno y Yunguyo.

Son zonas donde se realizaron muestras de análisis que identificaron que más del 70 % de la población tiene metales pesados en su cuerpo, como mercurio y arsénico, mientras que en el distrito de Paratía-Lampa se halló plomo. La especialista destacó que no existe tratamiento médico para enfrentar esta situación. Lo único que la población puede hacer es alejarse del factor de riesgo y no consumir agua contaminada. El sector minero es la causa de que los niveles de metales pesados en el agua superen los límites máximos permisibles.

Los datos sobre la afectación a la salud por metales pesados no son

nuevos. Según el informe de la Defensoría del Pueblo de 2022, se ha identificado que 10 millones 162 mil 380 habitantes en Perú están expuestos a metales, metaloides y otras sustancias tóxicas, lo que equivale al 31.15 % de la población nacional. En Puno, el informe revela que el 58 % de su población (716 mil 246 personas) vive expuesta a metales pesados, debido a la contaminación de las aguas de las cuencas del lago Titicaca.

El Gobierno Regional de Puno no ha logrado avances en prevención, recuperación y remediación de las cuencas afectadas por metales pesados. En salud, la indiferencia ha sido mayor. Hasta el momento no existen planes de atención integral para las personas afectadas.

“

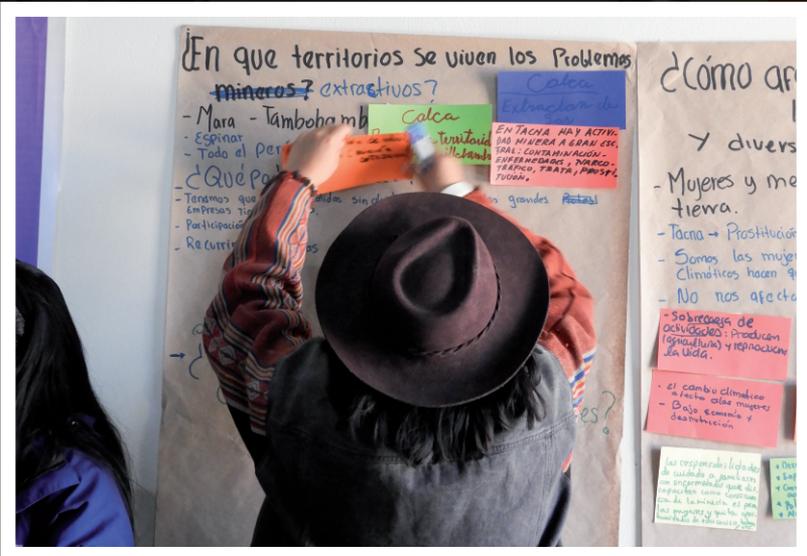
En Puno, el informe revela que el 58 % de su población (716 mil 246 personas) vive expuesta a metales pesados, debido a la contaminación de las aguas de las cuencas del lago Titicaca”.



La población exige la implementación de medidas para remediar los efectos de los tóxicos.

La Gerencia Regional de Autoridad Ambiental del Gobierno Regional de Puno trabaja en la implementación del Plan Especial Multisectorial (PEM) a fin de disminuir el riesgo de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas. Se exige también la implementación de la Ley que fortalece la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas. Esta ley establece que su implementación debe enfocarse en consideraciones territoriales, de derechos humanos, interculturales y de género. Para ello, se requiere una coordinación efectiva entre el Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y los sectores de salud.

(*) *Derechos Humanos y Medio Ambiente (DHUMA).*



FOTOS: Centro Bartolomé de Las Casas (CBC)